CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLI	CITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
	TEMUCO
	REGION ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
924
Fecha de Aprobación
12/06/2017
ROL S.I.I
6017-70

VIST	OS:
STREET, STREET	Photo-lead Acc

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y

RURAL

el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

✓ URBANO

N°15767 de la fecha

25/05/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Ce	ertificado de Regularizaci	ón que entreg	a simultáneamente el Permis	o v la Recenc	ión dofinitivo de la
vivienda existente co	n una superficie de	65,27 m ²	ubicada en		ITORES 0298
LOTE N°	Manzana	localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a pla	ino y antecedentes			sector	
		del presente	certificado de regularización		(urbano o rural)

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES BREVE CANARIO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) I have a supplemental to the supplemental to	R.U.T.
IOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESION		
PATRICIO JARA TOMCKOWIACK	The state of the s	R.U.T.
TOWEROWIACK	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 19,45 m² en primer piso. Completando un total de 65,27 m² destino vivienda.

C. OR. OR

- 4.- CARPETA 656 AÑO 2017 , SEO 15767 CON FECHA 25/05/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CATALINA VARAS SAELZER Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES